



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 2698

Exp. 2023-25-3-003866

Montevideo, 27 JUN. 2023

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el "Protocolo de actuación ante ocurrencia de accidentes de trabajo".

RESULTANDO: I) Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°1357, Acta N°17 de fecha 31 de mayo de 2023 dispuso tomar conocimiento y aprobar el citado documento (folios 5 a 10) y sus anexos (folios 11 a 21), elaborado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana y que forma parte de la referida Resolución;

II) que asimismo, dispuso que ante un accidente ocurrido en el lugar de trabajo los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública que no se encuentren comprendidos en el Art. 65 de la Ley N°16.074, es decir aquellos que no realizan trabajos manuales en condiciones de riesgo, deberán ser atendidos por sus respectivas mutualistas, por no corresponder la atención por el Banco de Seguros del Estado;

III) que de igual modo, autorizó a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, que en caso de reclamaciones del Banco de Seguros del Estado referidas a recuperos por atención médica de funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, por vía administrativa se trate de arribar a acuerdos transaccionales con dicha entidad, ofreciendo pagar un porcentaje del reclamo, a efectos de evitar el pago por parte de esta Administración de los honorarios de los abogados de dicho Banco;

IV) que por otra parte, también autorizó a la Unidad de Contencioso de la Asesoría Letrada a realizar las transacciones correspondientes con el Banco de Seguros del Estado, en coordinación con los subsistemas correspondientes en cada caso.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/GAF/snp
CDC/A17 R.1357.023 - Aprueba documento "Protocolo de actuación ante la ocurrencia de accidentes de trabajo" y Anexos

CONSIDERANDO: Que corresponde tomar conocimiento de la Resolución del Órgano Rector, así como efectuar las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°1357, Acta N°17 de fecha 31 de mayo de 2023, por la cual el Consejo Directivo Central dispuso tomar conocimiento y aprobar el “**Protocolo de actuación ante ocurrencia de accidentes de trabajo**” y sus anexos que luce de folios 5 a 21 de obrados y que forma parte de la citada Resolución.

2) Adjuntar copia de ambos documentos al presente Acto Administrativo.

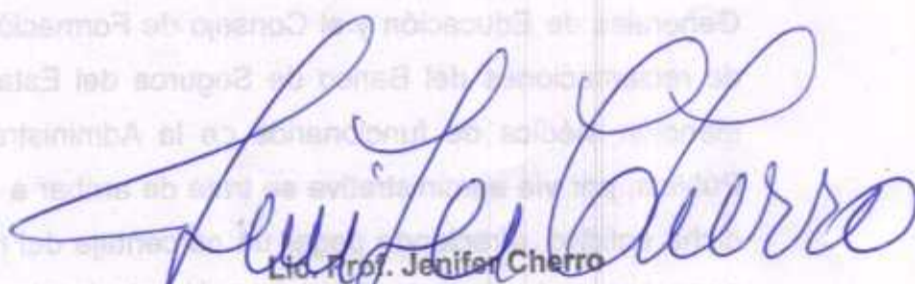
Librese Circular.

Comuníquese a la Asesora Letrada, a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes notificarán a las Direcciones liceales bajo su supervisión.

Pase por su orden a conocimiento de División Jurídica, de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y de División Hacienda.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lidia Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria